



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 12 de febrero de 1992.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en razón de que las explicaciones vertidas por el auxiliar superior (P.O.M.) Manuel Lopez Soto respecto de los hechos que dieron motivo al dictado de la Resolución N° 43/92, resultan suficientes para reveer lo allí dispuesto,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución n°43/92 en cuanto dispone llamar la atención al auxiliar superior (P.O.M.) MANUEL LOPEZ SOTO.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION